



D. FRANCISCO FERNÁNDEZ YERA, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de TORREDELCAMPO (JAÉN),

**CERTIFICO**

En las Dependencias de esta Secretaría existe una Resolución Nº 8 de fecha 14 de enero de 2020 dictada por el Sr. Alcalde – Presidente de Torre del Campo, que literalmente dice:

*“1.- En relación con la convocatoria para la contratación laboral temporal de psicólogo/a para el Centro de Información a la Mujer de Torre del Campo, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 221.3, de fecha 03/12/2019, quedando dicha contratación condicionada a la aprobación de subvenciones solicitadas y concedidas para financiar dicho puesto; y una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, de conformidad con la base cuarta de las Bases, esta Alcaldía, en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

De conformidad con el apartado Segundo de las Bases: “Los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos para ser admitidas/os:

- Ser español/a o nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o cumplir los requisitos del artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por RD Ley 5/15, de 30 de octubre y disposiciones vigentes.
- Ser mayor de 18 años.
- No padecer enfermedad, ni limitación física o psíquica que sea incompatible con el normal desempeño de las tareas o funciones del puesto.
- No haber sido separado/a del servicio mediante expediente disciplinario instruido por cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Título de licenciado/a o grado en psicología. En el caso de titulación obtenida en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación o cualquier otro órgano de la Administración competente.
- Formación específica en materia de Género (50 horas), o, experiencia laboral de seis meses en trabajos similares en el Centro de Información a la Mujer, con el objetivo de reforzar de forma integral los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia de género.
- Los nacionales comunitarios y extranjeros deberán demostrar un conocimiento adecuado del castellano y no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su respectivo estado de origen el acceso a la función pública.
- Certificado negativo del Registro Central de Delitos Sexuales.

Los requisitos establecidos en estas bases deberán reunirse el último día del plazo de presentación de solicitudes.”

Visto cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.**– Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

Código Seguro de Verificación	IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY	Fecha	14/01/2020 12:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY</a>	Página	1/3





**LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS**

Apellidos y Nombre	DNI
Pulido Villar, M.C.	77.353----
Cruz Rubio, C.	77.354----
García Linde, M.M.	75.018----
Arroyo Moral, M.C.	26.034----

**LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS**

Apellidos y Nombre	DNI	Causa de exclusión
Moral Pancorbo, J.	75.021----	1
Sánchez Mena, D.	75.016----	1
Domínguez Martínez, A.	77.343----	1

**Causas de exclusión**

<sup>1</sup> Falta justificación requisito de acceso: "Formación específica en materia de Género (50 horas), o, experiencia laboral de seis meses en trabajos similares en el Centro de Información a la Mujer, con el objetivo de reforzar de forma integral los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia de género."

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, y determinando el lugar y la fecha de baremación del concurso que se publicará en la web [www.torredelcampo.es](http://www.torredelcampo.es) y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** El Tribunal calificador estará constituido del siguiente modo, a los efectos de lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Presidente:**

D. Francisco Fernández Yera, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. María Dolores Vilchez Jiménez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

D<sup>a</sup>. Raquel Campos Gómez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

D<sup>a</sup>. Clotilde Sánchez Blázquez, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

D. Juan Manuel Cañada Jiménez, funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

**Secretaría:**

D<sup>a</sup>. Adoración Cortecero Pancorbo, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.

**Asesoras:**

D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Moreno, técnica del Centro de Información a la Mujer.

Código Seguro de Verificación	IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY	Fecha	14/01/2020 12:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY</a>	Página	2/3





D<sup>a</sup>. María del Carmen Martínez Rodríguez, asesora jurídica del Centro de Información a la Mujer.

**CUARTO.-** Publicar la presente Resolución en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es/>; Sección de Interés: Ofertas de Empleo Público y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo.”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY	Fecha	14/01/2020 12:05:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	FRANCISCO FERNANDEZ YERA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY">https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6RFUIOZNU23WWT5X4QOZI7EY</a>	Página	3/3

